


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos  
Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires mediante el organismo correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para la implementación de políticas de concientización y promoción, tendientes a comenzar con la utilización de suministro de energía eléctrica con "Balance Neto"; para que consumidores ahorren costes energéticos y las industrias mejoren su competitividad.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Gen Progresistas  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Declaración, tiene como finalidad lograr la implementación de políticas de concientización y promoción, tendientes a comenzar con la utilización de suministro de energía eléctrica con "Balance Neto", para que consumidores ahorren costes energéticos y las industrias mejoren su competitividad.

Tal como sostiene la Ley de la Provincia de Salta 7824, se entiende como consumo de balance neto, al consumo instantáneo o diferido de la energía eléctrica que hubiera sido producida en el interior de la red de un punto de suministro, o instalación de titularidad de un usuario y que estuviera destinada al consumo propio.

El balance neto, es un esquema de utilidad general para el uso y pago del recurso en el cual un cliente que genera su propia energía eléctrica puede compensar los saldos de energía de manera instantánea o diferida, permitiendo a los consumidores la producción individual de energía para su propio consumo, compatibilizando su curva de producción con su curva de demanda.

Este sistema es utilizado generalmente por consumidores que poseen una pequeña instalación de energías renovables, eólica o fotovoltaica principalmente, y permite verter a la red eléctrica el exceso producido por un sistema de autoconsumo con la finalidad de poder hacer uso de ese exceso en otro momento. De esta forma, la compañía eléctrica que proporcione la electricidad cuando la demanda sea superior a la producción del sistema de autoconsumo, descontará en el consumo de la red de la factura,



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

los excesos vertidos a la misma, el cual se realiza mediante un contador bidireccional que permite medir la electricidad en ambos sentidos, la consumida y la vertida a la red. Esto permite hacer uso de la electricidad producida en exceso, por ejemplo, en vacaciones, por un sistema de autoconsumo fotovoltaico.

En los últimos años, debido al creciente auge de pequeñas instalaciones de energía renovable, el autoconsumo con balance neto ha comenzado a ser regulado en diversos países del mundo, siendo una realidad en países como Alemania, Holanda, Portugal, Grecia, Italia, Dinamarca, Japón, Australia, Estados Unidos, Canadá y México, entre otros.

Lo que hace a nuestro país, si bien Argentina aún no cuenta con una ley nacional para la medición neta, las provincias están realizando avances concretos en el tema, como por ejemplo la provincia de Chubut con su ley XVII N°107 con un sistema de créditos sobre lo consumido por 36 meses, similar al de Brasil. La provincia de Salta aprobó en julio de 2014 la Ley N° 7824 de Balance Neto, Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos. Además se han aprobado sistemas de medición neta aislados a particulares, por ejemplo en provincia de Santa Fe.

Por tal motivo, y a la luz de generar políticas que permitan aportar a las energías renovables es necesaria la promoción y concientización sobre el autoconsumo que beneficiara a los consumidores, al permitirles ahorrar en su factura energética y aumentar su competitividad, sumado además, a que es un medio para hacerle frente a las subas del servicio.


El desarrollo de un mercado de generación distribuida, ligado al ahorro y la eficiencia, crearía empleo, fomentaría el desarrollo tecnológico, ayudaría a alcanzar los objetivos ambientales, evitaría importaciones energéticas, y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

permitiría la supervivencia de buena parte del sector renovable, particularmente el relacionado con las energías fotovoltaica y la minieólica.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores legisladores su acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Gen Progresistas  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.